RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000201 de 13 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CAR-CM-005-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.».

La Secretaria General (E) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada con Resolución DGEN 20257000212 del 06 de junio del 2025 y posesionada con Acta No. 073 del 09 de junio de 2025 en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial - DGOAT, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **«REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.»,** para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece:

"*ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(…)
3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado."

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000201 de 13 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CAR-CM-005-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.».

1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS CAR-CM-005-2025, se publicaron el día 08 de Mayo de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($139.067.906)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 25601689 de fecha 23 de enero de 2025.

Que, el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo desde el 08 de mayo de 2025 y hasta el 15 de mayo de 2025, término durante el cual no se recibieron observaciones.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2., la entidad no recibió solicitud para limitar la convocatoria a MIPYME, por lo que, el presente Concurso de Méritos NO se limitó exclusivamente a MIPYME.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000180 de 20 MAY. 2025 se dio apertura al proceso de selección, identificado como CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-005-2025, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que el día Treinta (30) de mayo del año 2025, a las 09:00 am, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, la cual fue presentada por:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000201 de 13 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CAR-CM-005-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.».

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO ECOSISTEMAS	CONSORCIO ECOSISTEMAS	Oferta en evaluación	30/05/2025 3:11 AM	137.748.147 COP

Que el día 04 de junio de 2025, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar en donde se evidenció lo siguiente:

Evaluación Jurídica:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CONSORCIO ECOSISTEMAS	CUMPLE	HABILITADO

Evaluación Financiera

República de Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA
CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-005 DE 2025

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO ECOSISTEMAS	CUMPLE

Evaluación Económica:

CONCLUSIÓN

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes economicos de la propuesta presentada con ocasión del **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-005-2025,** se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA
CONSORCIO ECOSISTEMAS	CUMPLE

Evaluación técnica:

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión **DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-005 DE 2025** y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
CONSORCIO ECOSISTEMAS	CUMPLE	HABILITADO

En este orden de ideas se considera que la propuesta presentada se encuentra **habilitada** dentro del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000201 de 13 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CAR-CM-005-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.».

Así las cosas, se evidenció que el proponente CONSORCIO ECOSISTEMAS cumplía técnica, jurídica y financieramente.

Que, el día 12 de junio se publicó el informe de evaluación final, manteniendo el resultado del informe preliminar donde el proponente CONSORCIO ECOSISTEMAS cumplía técnica, jurídica y financieramente, encontrándose habilitado de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se procedió con la asignación de puntaje.

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD 88,5 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10 PUNTO	Puntaje adicional (Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021)		TOTAL
				EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 2,5	APOYO A LAS MIPYMES 2,5	
CONSORCIO ECOSISTEMAS	68,5	10	10	02,5	0,25	**89**

Que en razón a lo anterior, mediante el informe final de evaluación, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-005-2025, cuyo objeto corresponde a "«**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.»."** Al proponente CONSORCIO ECOSISTEMAS, representado Legalmente por la señora ROCIO DEL PILAR MELO MARTINEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.128, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($137,748,147.00)** incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO EINDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que en desarrollo del proceso del CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-005-2025 se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se publicaron las actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-005-2025, cuyo objeto corresponde a: ***«REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.»,*** Al proponente CONSORCIO ECOSISTEMAS, representado Legalmente por la señora ROCIO DEL PILAR MELO MARTINEZ, con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000201 de 13 JUN. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CAR-CM-005-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A «REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.».

1.018.406.128 de Bogotá D.C, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($137,748,147.00)** incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO EINDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución, se entiende notificada al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-033-2024 y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO
Directora Operativa /Secretaria General (E) - SGEN

Proyectó: Adriana Paola Alvarez Moreno / SGEN